

PROPOSICIÓN DE CONSULTA NO REFERENDARIA SOBRE EL PARQUE "VIVEROS DE ULIA"

En virtud del artículo 16.bis de la Norma Orgánica de Participación, del artículo 13 del Reglamento de Consultas Ciudadanas que lo desarrolla, y al amparo del artículo 90.3 del Reglamento Orgánico de Pleno, presentamos la siguiente PROPOSICION DE INICIATIVA INSTITUCIONAL DE CONSULTA sobre el parque "Viveros de Uliá" para su consideración por el Ayuntamiento Pleno.

Memoria explicativa o argumentación de la proposición de consulta:

El parque "Viveros de Uliá", se encuentra en desuso por parte del Ayuntamiento desde que se dejó de utilizarlo como vivero de plantas y semillas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines municipal, a raíz de lo cual, se clausuró al tránsito abierto de la vecindad en 2008.

No obstante, siempre ha sido un espacio referencial para la ciudadanía, abierto al tránsito, y lugar frecuentado y de encuentro entre la vecindad del entorno. Además, es un ámbito en el que se ubican los antiguos depósitos de suministro de agua, depósitos que actualmente se encuentran protegidos por el Plan de Protección del Patrimonio Urbano Construido, aprobado en 2013.

En este sentido, a consecuencia del estado de desuso y cierre del parque, la comunidad vecinal requirió al Ayuntamiento la apertura del parque y que se pusiese en valor el patrimonio cultural y medioambiental del entorno. Como respuesta a dicha demanda, en 2015, el Ayuntamiento cedió en precario la gestión del parque por la vía del procedimiento abierto a la asociación vecinal de Uliá.

En el marco de este proyecto comunitario de carácter auto-gestionario, se han desarrollado los proyectos de visitas guiadas a los depósitos de agua, el proyecto de compostaje comunitario, el proyecto de "Uliako Lore baratzak" con la finalidad de convertirlo en un jardín comunitario con huertas urbanas y la organización de puertas abiertas y eventos, que ha situado el parque en un lugar indiscutible dentro de la agenda cultural y medio ambiental de la ciudad. Este proyecto comunitario ha sido objeto de subvenciones de libre concurrencia por parte del ayuntamiento de Donostia y ha recibido el galardón Elkarlan en 2015, por parte del Gobierno Vasco.

Por otro lado, en cuanto a la calificación del lugar, el PGOU de 2010 lo establecía como residencial y preveía desarrollo de vivienda libre. Antes de la cesión a la comunidad vecinal y por acuerdo político de la corporación municipal, en 2013 se adoptó el compromiso de destinar el parque principalmente a equipamiento público en modalidad de alojamientos dotacionales. Dicha modificación se lleva para su aprobación provisional al pleno de 25 de febrero de 2016, mediante el cambio de calificación de los ámbitos "AU.05

Ategorrieta” y “AN NU.02 Ulia”, y afecta directamente a la calificación del subámbito “AU.05.1 Viveros”.

Los abajo firmantes, consideramos que el desarrollo dotacional de dicha modificación de planeamiento es incompatible con los usos actuales del parque, la puesta en valor del patrimonio del lugar y el mismo proyecto vecinal que se ha ido consolidando con el tiempo, fruto de la cesión mencionada. Comparten dicha opinión los gestores del parque y los miles de personas que mediante firma han mostrado su voluntad de preservar el parque en su estado actual.

Por todo ello, entendemos que se debe democratizar la decisión sobre el futuro de este espacio y llevar a consulta si se debe desarrollar los alojamientos dotacionales en esta ubicación o si se debe consolidar mediante planeamiento el patrimonio del lugar y los usos actuales como espacio verde urbano (f.20).

La propuesta de consulta no contraviene ninguna de las excepciones que establece el Reglamento de consultas: no cuestiona la dignidad ni los derechos fundamentales y libertades públicas, no afecta a la Hacienda local ni tampoco a la estabilidad financiera del Ayuntamiento, en tanto en cuando, afecta exclusivamente al planeamiento municipal, área de competencia municipal.

Por último, huelga decir que el destino de un parque público supone claramente una cuestión de interés público y de la ciudadanía en general.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes, integrantes de los Grupos EHBildu e Irabazi, presentan la siguiente PROPOSICION para ser tratada para el próximo Pleno:

UNICO: -.Aprobar la consulta no referendaria sobre el parque "Viveros de Ulia" en los siguientes términos:

a.- Pregunta que se consulta.

¿Está usted de acuerdo en que los nuevos apartamentos dotacionales previstos en el denominado “Parque Viveros de Ulia” se ubiquen en otro lugar para que se consolide dicho parque integralmente como espacio verde urbano?

b.- Ámbito territorial propuesto y argumentación:

Ámbito territorial inferior al municipio, ya que el parque objeto de consulta, es un espacio referencial, no para el conjunto del municipio, sino para el barrio de Ategorrieta-Ulia en el que se ubica y la cercana vecindad de Intxaurrondo viejo. El principio de eficiencia en la actuación municipal recogido en el artículo 4 del Reglamento de Consultas ciudadanas, exige que la ampliación de la consulta al conjunto del término municipal tenga que estar debidamente justificada; supuesto que no existe en este caso, por ser la vinculación al parque predominante en las vecindades de al lado, pero no en el conjunto del municipio.

Además, mediante esta consulta ciudadana, independientemente del resultado que se obtenga, no se condiciona la construcción de nuevos alojamientos dotacionales, ya que el PGOU de 2010 establece varios ámbitos aptos para desarrollo de equipamientos públicos de carácter dotacional. Por tanto, no existe afección al conjunto de la ciudadanía: supuesto en el que se debería preguntar a toda la ciudadanía donostiarra capacitada para votar en las consultas no referendarias.

Por ello, se propone que en la consulta participe la ciudadanía empadronada mayor de 16 años, del barrio de Ategorrieta-Ulia y de “Intxaurreondo Zaharra” (según delimita el PGOU de 2010 como ámbito urbanístico).

En Donostia/ San Sebastián, a 22 de abril de 2016

<p>Axier Jaka Goikoetxea Concejal del grupo EHBildu</p>	<p>Olaia Duarte Lopez Concejal del grupo EHBildu</p>
<p>Naiara Sampedro Perez Concejal del grupo EHBildu</p>	<p>Ricardo Burutaran Ferre Concejal del grupo EHBildu</p>
<p>Josu Mirena Ruiz Martin Concejal del grupo EHBildu</p>	<p>Loic Alejandro Concejal del grupo Irabazi Donostia</p>
<p>Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga Portavoz del grupo EHBildu</p>	<p>Amaia Martin Garin Portavoz del Grupo Irabazi Donostia</p>